

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Ambato la escritura pública de constitución de "REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el doctor Juan Vásquez Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAR.217 de 2 de mayo de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañias Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-192 de 6 de mayo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA" con domicilio en Ambato, con un capital social de (S/. 2'461.000,00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES 00/100, dividido en 2.461 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada



"REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. C.A."

- dos -

escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 14 Mayo 1985

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

*Dice (1985)*  
DJ-CA  
MLB  
*[Signature]*

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañias; Juntamente con la Escritura, bajo el número Ciento setenta y siete (177) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2480 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de esta Resolución; Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demas fuerón devueltas.- Ambato Mayo 23 de 1.985.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

*[Signature]*

